

---

**A V I S O S   A D M I N I S T R A T I V O S   Y   G E N E R A L E S**


---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE: 41067/08/2024, EL C. GABINO DIONISIO SANABRIA, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en bien inmueble con construcción que se encuentra ubicado en CALLE BENITO JUÁREZ, MANZANA PRIMERA, MUNICIPIO DE JIQUIPILCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: EN DOS LÍNEAS, LA PRIMERA DE 24.20 METROS, Y LA SEGUNDA DE 8.50 METROS, Y COLINDAN CON SALVADOR GARCÍA GONZÁLEZ; AL SUR: 37.70 METROS Y COLINDA CON MARGARITA HINOJOSA MEDINA; AL ORIENTE: EN TRES LÍNEAS: LA PRIMERA DE 10.60 METROS, Y COLINDA CON ARNULFO GONZÁLEZ; LA SEGUNDA DE 20.00 METROS, Y COLINDA CON FRANCISCO GONZÁLEZ, Y LA TERCERA DE 16.70 METROS, Y COLINDA CON JUAN ENRÍQUEZ; Y AL PONIENTE: EN TRES LÍNEAS: LA PRIMERA DE 16.60 METROS; LA SEGUNDA DE 27.00 METROS, Y LA TERCERA DE 19.30 METROS, Y COLINDAN CON CALLE BENITO JUÁREZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 1,675.00 METROS CUADRADOS, Y SUPERFICIE APROXIMADA DE CONSTRUCCIÓN 81.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ixtlahuaca, Estado de México a 23 de septiembre de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARIO CASTILLO CID.-RÚBRICA.

1929.-2, 7 y 10 octubre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 863237/02/2024, El o la (los) C. JUAN MENDOZA VILLASEÑOR, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la Cerrada de las Colonias, sin número, Colonia Las Colonias, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte 11.12 metros con Juana Paredes Mendoza; Al Sur 11.12 metros con Cerrada de Las Colonias; Al Oriente 18.00 metros con Juana Paredes Mendoza; Al Poniente 18.00 metros Rodolfo Munguía Palafox. Con una superficie aproximada de: 200.00 metros.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla, Estado de México a 15 de julio del 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, MÉXICO.-RÚBRICA.

704-A1.-7, 10 y 15 octubre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 594256/34/24, El o la (los) C. ALEJANDRO RAMIREZ ZAMORA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en PASO DE SERVIDUMBRE QUE COMUNICA A LA CALLE ZACATECAS #109, INTERIOR 1, LOTE S/N, MANZANA S/N, PREDIO DENOMINADO "YONCUICALCO", COLONIA SANTA MARIA TULPETLAC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 7.57 Y 9.03 MTS. LINDA CON GUILLERMO GALEANA Y PASO DE SERVIDUMBRE. Al Sur: 17.37 MTS. LINDA CON JORGE ALBERTO ARAGON CASTRO. Al Oriente: 7.40 MTS Y 1.72 MTS. LINDA SILVIA REYES CASTRO Y CALLE ZACATECAS. Al Poniente: 8.68 MTS. LINDA CON ELIA EDITH CASTRO DEL RIO. Con una superficie aproximada de: 86.22 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- ECATEPEC, Estado de México a 6 de septiembre del 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

2147.-10, 15 y 18 octubre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 594260/35/24, El o la (los) C. GETULIO JESUS MORA MARTINEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE CDA. 4 DE JULIO, LOTE 8, MANZANA S/N, PREDIO DENOMINADO IZTLAHUATENCO, COLONIA HANK GONZALEZ, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 8.77 MTS CON PROPIEDAD

PARTICULAR. Al Sur: 8.47 MTS CON CDA. 4 DE JULIO. Al Oriente: 17.32 MTS. CON CALLE TEPETLAC. Al Poniente: 16.94 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR. Con una superficie aproximada de: 147.59 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- ECATEPEC, Estado de México a 6 de septiembre del 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.  
2147.-10, 15 y 18 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 589932/26/24, El o la (los) C. GUADALUPE VAZQUEZ ATANACIO E ISABEL VAZQUEZ ATANACIO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un INMUEBLE DENOMINADO "TEXALPA I", UBICADO EN CALLE PARQUE DE GUADALUPE, LOTE 20 DE LA MANZANA 4 DE LA COLONIA EL PARQUE, TULPETLAC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 8.25 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. Al Sur: 7.00 MTS. CON CALLE PARQUE DE GUADALUPE. Al Oriente: 17.30 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. Al Poniente: 17.30 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 131.91 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- ECATEPEC, Estado de México a 11 de septiembre del 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.  
2147.-10, 15 y 18 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 593646/31/24, El o la (los) C. CELSO MEDINA CASTAÑEDA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE GERMAN BAZ, LOTE 6, MANZANA 25, COLONIA PIEDRA GRANDE, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 15.00 METROS LINDA CON LOTE 5. Al Sur: 15.00 METROS LINDA CON LOTE 7. Al Oriente: 8.00 METROS LINDA CON LOTE 4. Al Poniente: 8.00 METROS LINDA CON CALLE GERMAN BAZ. Con una superficie aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- ECATEPEC, Estado de México a 18 de Septiembre del 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.  
2147.-10, 15 y 18 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 598053/38/24, El o la (los) C. JUANA CISNEROS AGUILLON, MONICA CISNEROS AGUILLON E IVONE CISNEROS AGUILLON, promovió inmatriculación administrativa, sobre un TERRENO UBICADO EN INMUEBLE DE LOS LLAMADOS DE COMUN REPARTIMIENTO DENOMINADO "XAHUEN", UBICADO EN LA 1RA CERRADA DE ALVARO OBREGON NUMERO 11, DEL PUEBLO DE SAN PEDRO XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 10.00 M CON HIPOLITO VALDES. Al Sur: 10.00 M CON 1RA CERRADA DE ALVARO OBREGON. Al Oriente: 26.00 M CON TEODORO ENRIQUEZ IBARRA. Al Poniente: 26.00 M CON MARIA LUISA MORALES. Con una superficie aproximada de: 260.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- ECATEPEC, Estado de México a 18 de Septiembre del 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.  
2147.-10, 15 y 18 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 598056/39/24, El o la (los) C. VICENTE BADILLO ALVAREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un TERRENO DE LOS LLAMADOS DE COMUN REPARTIMIENTO DENOMINADO "XAGUI", UBICADO EN LA CALLE ALVARO OBREGON S/N, DEL PUEBLO DE SAN PEDRO XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado México, el cual mide y linda: Al

SURESTE: 08.50 M CON GLORIA GODINEZ QUEZADA. AI SUROESTE: 21.45 M CON MIGUEL ANDONAEGUI. AI NOROESTE: 08.50 M CON CALLE ALVARO OBREGON. AI NORESTE: 21.45 M CON DOMINGA A. ANDONAEGUI. Con una superficie aproximada de: 182.25 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- ECATEPEC, Estado de México a 18 de Septiembre del 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA. 2147.-10, 15 y 18 octubre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 593643/30/24, El o la (los) C. CARLOS MAXIMINO CARMONA CASTRO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE LAGO DE CHAPALA MZ. 9, LOTE 7, PREDIO "ZACAMOLPA", COLONIA AMPLIACION TULPETLAC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 20.00 MTS Y COLINDA CON CARLOS REYES PEREZ. Al Sur: 20.00 MTS Y COLINDA CON CALLE LAGO CHAPALA. Al Oriente: 15.00 MTS Y COLINDA CON SANTOS MENDOZA C. Al Poniente: 15.00 MTS Y COLINDA CON GUADALUPE N. Con una superficie aproximada de: 300.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- ECATEPEC, Estado de México a 18 de septiembre del 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA. 2147.-10, 15 y 18 octubre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 434472/10/2024, El o la (los) C. ALMA DELIA AGUILAR CENTENO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CDA. EMILIANO ZAPATA, LOTE S/N, MANZANA 18, COLONIA SAN MATEO TECALCO, PREDIO DENOMINADO ATLAGCO, Municipio de TECAMAC, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 12 MTS MA. DEL PILAR FERNANDEZ ANAYA. Al Sur: 12 MTS CDA. EMILIANO ZAPATA. Al Oriente: 25 MTS CDA. EMILIANO ZAPATA. Al Poniente: 25 MTS MARTIN NAVA MOLINA. Con una superficie aproximada de: 300.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- OTUMBA, Estado de México a 24 de septiembre del 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, Lcdo. En D. José Daniel Zugasti Vargas.-Rúbrica. 2147.-10, 15 y 18 octubre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 593653/33/24, El o la (los) C. JOSE JUSTO CARMEN FERNANDEZ VALERIO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE MANZANILLO, MANZANA 25, No. EXT. 10, LOTE 2, PREDIO DENOMINADO CHAMACUERO, COLONIA TIERRA BLANCA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 18.00 MTS. LINDA CON VIDAL BARAJAS TOVAR. Al Sur: 18.00 MTS. LINDA CON JAIME MADRID FLORES. Al Oriente: 10.00 MTS LINDA CON CALLE MANZANILLO. Al Poniente: 10.00 MTS. LINDA CON MARIA BARCENAS DE SANCHEZ. Con una superficie aproximada de: 180.00 METROS CUADRADOS.

La presente notificación por edicto, se realiza por fallecimiento y desconocerse a la sucesora de la albacea del colindante al presente viento.

Al Sur: 18.00 MTS. LINDA CON JAIME MADRID FLORES.

Al Poniente: 10.00 MTS. LINDA CON MARIA BARCENAS DE SANCHEZ.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 92 de la Ley Registral y 24 y 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por una sola ocasión; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- ECATEPEC, Estado de México a 18 de Septiembre del 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

2148.-10 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 593254/29/24, El o la (los) C. MA. DEL CARMEN PEREZ REYNOSO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE PINOS, LOTE 22, MANZANA 2, COLONIA "SANTA CLARA COATITLA", PREDIO DENOMINADO "SAN JACO", Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 17.50 METROS. LINDA CON LOTE 23. Al Sur: 17.50 METROS. LINDA CON LOTE 21. Al Oriente: 7.00 METROS. LINDA CON LOTE 11. Al Poniente: 7.00 METROS. LINDA CON CALLE PINOS. Con una superficie aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

La presente notificación por edicto, se realiza por única ocasión, por desconocerse el paradero y nombre del colindante al presente viento.

Al Oriente: 7.00 METROS. LINDA CON LOTE 11.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 92 de la Ley Registral y 24 y 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por una sola ocasión; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- ECATEPEC, Estado de México a 18 de septiembre del 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

2148.-10 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O N O T I F I C A C I O N**

No. DE EXPEDIENTE: 404919/093/2024, El C. LUIS ALBERTO CUEVAS URBINA EN REPRESENTACION DE ALVARO MONTES VENTURA Y MIRIAM REBECA CUEVAS URBINA, promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL PREDIO URBANO DENOMINADO "HUYMEMETLA" UBICADO EN AV. DE LOS CEDROS S/N, SAN MIGUEL XOMETLA, MUNICIPIO DE ACOLMAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, C.P. 55895. EL CUAL MIDE Y LINDA: Al Norte: 23.77 METROS COLINDA CON RUBEN OLVERA REYES. Al Sur: 24.31 METROS COLINDA CON FRANCISCA GALINDO JUAREZ. Al Oriente: 12.00 METROS COLINDA CON AV. DE LOS CEDROS. Al Poniente: 12.12 METROS COLINDA CON CARLOS JUAREZ JUAREZ. Con una superficie aproximada de: 289.96 METROS CUADRADOS.

Por este medio se notifica al viento AL PONIENTE: 12.12 METROS COLINDA CON CARLOS JUAREZ JUAREZ en razón de que su domicilio de residencia se encuentra fuera del territorio estatal sin haber dejado representante legal en el mismo, con fundamento en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de México, el C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó por una sola vez su publicación, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado México, y en uno de los periódicos de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos; apercibiéndolos para que en el término de 3 días señalen en un domicilio dentro del Estado de México, para recibir notificaciones o de lo contrario las posteriores notificaciones del procedimiento o proceso se realizarán por estrados.

Texcoco, Estado de México a 26 de septiembre del 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

2148.-10 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 168054/03/2024, El o la (los) C. ASUNCIÓN GARCÍA GUTIÉRREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en CARRETERA A SANTIAGO TEJOCOTILLOS S/N. MUNICIPIO DE XONACATLÁN, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 92.10 MTS con BARRANCA. Al Sur: 82.52 MTS con ALVARO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ. Al Oriente: 137.04 MTS con FLAVIO MAYEN ALMEIDA. Al Poniente: 143.92 MTS con ALBINA GONZÁLEZ ZEA. Con una superficie de: 12,516.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Lerma, Estado de México a 04 de Octubre del 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELIN BAZA MERLOS.-RÚBRICA.

2155.-10, 15 y 18 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**SEPTIEMBRE 09, 2024.**

Que por escritura número **CUARENTA Y DOS MIL CIENTO NUEVE**, Volumen **NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE**, de fecha **NUEVE** de **SEPTIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, se **RADICÓ** la **SUCESIÓN**

**TESTAMENTARIA** a bienes del señor **JULIO OBDULIO NORIEGA Y GUZMAN**, quien también utilizó el nombre de **JULIO NORIEGA GUZMAN**, que otorgó la señora **MA. DE LOS ANGELES RODRIGUEZ PEREZ**, en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera, manifestó bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ella, existan otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y DOS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

1856.-27 septiembre y 10 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**SEPTIEMBRE 10, 2024.**

Que por escritura número **CUARENTA Y DOS MIL NOVENTA Y NUEVE**, Volumen **NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE**, de fecha **SEIS** de **SEPTIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **RUBEN CUELLAR SAAVEDRA**, que otorgaron los señores **YULY CUELLAR GUERRERO, FLORALIA CUELLAR GUERRERO, RUBEN CUELLAR GUERRERO, ORQUIDEA CUELLAR GUERRERO** y **SERGIO CUELLAR GUERRERO**, todos en su carácter de presuntos herederos, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y DOS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

1857.-27 septiembre y 10 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**SEPTIEMBRE 10, 2024.**

Que por escritura número **CUARENTA Y DOS MIL CIEN**, Volumen **NOVECIENTOS CINCUENTA**, de fecha **SEIS** de **SEPTIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **FRANCISCA GUERRERO ARREGUIN**, que otorgaron los señores **YULY CUELLAR GUERRERO, FLORALIA CUELLAR GUERRERO, RUBEN CUELLAR GUERRERO, ORQUIDEA CUELLAR GUERRERO** y **SERGIO CUELLAR GUERRERO**, todos en su carácter de presuntos herederos manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y DOS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

1858.-27 septiembre y 10 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATLACOMULCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número 43,305 Volumen 755, de fecha 2 de septiembre del 2024, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de PEDRO ORTIZ ÁLVAREZ a solicitud de RICARDO ORTIZ ÁLVAREZ, GUSTAVO ORTIZ ÁLVAREZ, NORMA ORTIZ ÁLVAREZ y PABLO ORTIZ ÁLVAREZ en su carácter de parientes colaterales.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atzacmulco, Estado de México, a 24 de septiembre del 2024.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: SE SOLICITAN 2 PUBLICACIONES, CON INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

1863.-27 septiembre y 10 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATLACOMULCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número 43,306 Volumen 756, de fecha 2 de septiembre del 2024, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de MARÍA CONCEPCIÓN MIREYA CONTRERAS CONTRERAS a solicitud de LUIS JUAN ERNESTO LÓPEZ ROJAS, ALICIA MIREYA LÓPEZ CONTRERAS y BEATRIZ MA. EUGENIA LÓPEZ CONTRERAS, el primero de ellos en su carácter de cónyuge superviviente y las demás en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atzacmulco, Estado de México, a 24 de septiembre del 2024.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: SE SOLICITAN 2 PUBLICACIONES, CON INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

1864.-27 septiembre y 10 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 81 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

NOT81MEX/20240000247-----  
Toluca, México, a **ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, yo, JORGE DE JESÚS GALLEGOS GARCÍA, Notario Público 81 del Estado de México, con residencia en este Municipio, en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; hago constar: Que por escritura **VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO**, de fecha **ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, que obra en el protocolo ordinario a mi cargo; se hizo constar la tramitación del sucesorio intestamentario a bienes de **JESUS VILCHIS ENRIQUEZ**. El instrumento notarial mencionado fue otorgado por el(los) presunto(s) heredero(s) **IRENE MEJIA RAMIREZ, ANA IRENE VILCHIS MEJIA, JESUS ANTONIO VILCHIS MEJIA, JOSUE VILCHIS MEJIA**, acreditando su entroncamiento con el autor de la sucesión, y manifestando que no existe controversia alguna y que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar, por lo que se tuvo por radicada la sucesión antes mencionada. Asimismo, según informes del Registro Público de la Propiedad, del Archivo General de Notarías del Estado de México y del Archivo Judicial del Estado de México, se desprende que no se localizó disposición testamentaria que fuere otorgada por el(LA) autor(A) de la sucesión; por lo que del presente aviso notarial se harán dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles en el periódico oficial del Estado de México "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional; para los efectos legales a que haya lugar. doy fe.-----

JORGE DE JESUS GALLEGOS GARCIA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 81  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1870.- 27 septiembre y 10 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 81 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

NOT81MEX/20240000137-----  
Toluca, México, a **VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, yo, JORGE DE JESÚS GALLEGOS GARCÍA, Notario Público 81 del Estado de México, con residencia en este Municipio, en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; hago constar: Que por escritura **VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE**, de fecha **VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL**

**VEINTICUATRO**, que obra en el protocolo ordinario a mi cargo; se hizo constar la tramitación del sucesorio intestamentario a bienes de **EDUARDO JOEL MERCADO ALPIZAR**. El instrumento notarial mencionado fue otorgado por el(los) presunto(s) heredero(s) **MACRINA LAGUNAS RAMIREZ, CESAR EDUARDO MERCADO LAGUNAS, JULIO CESAR MERCADO LAGUNAS Y DALIA ANAID MERCADO LAGUNAS**, acreditando su entroncamiento con el autor de la sucesión, y manifestando que no existe controversia alguna y que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar, por lo que se tuvo por radicada la sucesión antes mencionada. Asimismo, según informes del Registro Público de la Propiedad, del Archivo General de Notarías del Estado de México y del Archivo Judicial del Estado de México, se desprende que no se localizó disposición testamentaria que fuere otorgada por el(LA) autor(A) de la sucesión; por lo que del presente aviso notarial se harán dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles en el periódico oficial del Estado de México "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional; para los efectos legales a que haya lugar. doy fe.-----

JORGE DE JESUS GALLEGOS GARCIA.-RÚBRICA.  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 81  
 DEL ESTADO DE MEXICO.

1871.- 27 septiembre y 10 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 192 DEL ESTADO DE MEXICO  
 TLALNEPANTLA, MEXICO  
 A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Francisco Xavier Borrego Hinojosa Linage, Notario Número 192 del Estado de México, hago saber:

Que por instrumento número **6,668**, pasado ante la Fe del Suscrito Notario de fecha 16 de agosto del 2024, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LUCIANO BENITO UC CAUICH**, quien también acostumbró a usar el nombre de **LUCIANO BENITO UC CAHUICH** que otorgan los señores **DELIA CERVANTES, VICTOR JAVIER UC CERVANTES, MIGUEL RAFAEL UC CERVANTES, DAVID FERNANDO UC CERVANTES, EDGAR ISRAEL UC CERVANTES y YAZMIN IRLANDA UC CERVANTES** en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en la presente Sucesión Intestamentaria, se presente a hacer valer su derecho en la Notaria del suscrito, ubicada en Gustavo Baz Prada número trescientos nueve, Edificio E interior ciento tres, Colonia La Loma, código postal cincuenta y cuatro mil sesenta, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Lo anterior con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como, de los artículos 126 al 128 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá de realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 20 de septiembre del 2024.

**A T E N T A M E N T E**

LICENCIADO FRANCISCO XAVIER BORREGO HINOJOSA LINAGE.-RÚBRICA.  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 192 DEL ESTADO DE MÉXICO.

614-A1.- 27 septiembre y 10 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
 A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **66,254**, volumen **1,314**, de fecha **13 de Agosto de 2024**, la señora **MARÍA GUADALUPE MUÑOZ FALCÓN**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **FRANCISCO LEAL VALENCIA**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el **08 de abril de 2020**. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 06 de septiembre del 2024.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1898.-30 septiembre y 10 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
 A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **66314** volumen **1314**, de fecha **06 de Septiembre de**

**2024**, se llevó a cabo, ante mí, la Radicación Acumulada de las Sucesiones Testamentarias a bienes de los señores **SERVANDO MARTINEZ PINEDA**, también conocido como CERVANDO MARTÍNEZ PINEDA, SERBANDO MARTÍNEZ PINEDA y CERBANDO MARTÍNEZ PINEDA y **ELPIDIA BENITA SORIANO SANDOVAL**, también conocida como BENITA SORIANO SANDOVAL, compareciendo los señores **LETICIA ADRIANA, ELVIRA GUILLERMINA, JOSÉ DE JESÚS, HORACIO y MARÍA TERESA**, todos de apellidos **MARTÍNEZ SORIANO**, ésta última representada en este acto por la propia señora **ELVIRA GUILLERMINA MARTÍNEZ SORIANO**, a título de "**ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**" y los señores **ELVIRA GUILLERMINA y HORACIO**, de apellidos **MARTÍNEZ SORIANO**, además a título de "**ALBACEAS**".- Aceptando los cargos los Albaceas y manifestando que formularán el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 06 de septiembre del 2024.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1899.-30 septiembre y 10 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **66,110**, volumen **1312**, de fecha **06 de Junio de 2024**, las señoras **CELIA FERNÁNDEZ PÉREZ**, y las señoritas **ESTEFANY GUADALUPE y DIANA LUZ**, ambas de apellidos **TAVERA FERNÁNDEZ**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **EFRAIN TAVERA LOREA**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 21 de abril del 2011. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 12 de septiembre del 2024.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1900.-30 septiembre y 10 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **66,174**, volumen **1312**, de fecha **03 de Julio de 2024**, los señores **JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ OSORNIO, ELSA GABRIELA, NORMA ELIA, y MARCELA** todas de apellidos **GONZÁLEZ SÁNCHEZ**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **OLGA DELFINA SÁNCHEZ BERNAL** también conocida como **OLGA DELFINA SÁNCHEZ**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 09 de mayo del año 2011. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 05 de septiembre del 2024.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1901.-30 septiembre y 10 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 5 de septiembre del 2024.

El suscrito Licenciado Leopoldo López Benítez, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 53,595 del Volumen 1585, de fecha 5 de septiembre del 2024, las señoras **CLAUDIA GUADALUPE ARROYO RUIZ y LAURA ALICIA ARROYO RUIZ** en su carácter de Únicas y Universales Herederas y como Albacea la señora **LAURA ALICIA ARROYO RUIZ**; Inician la Sucesión Testamentaria a bienes del de cujus **PASTOR ARROYO CORTES**, declarando que procederán a formular el inventario y avalúo correspondiente.



LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días hábiles.  
LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.  
LOBL810605HMCPNP08  
LOBL810605CSA

1915.-30 septiembre y 10 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

“ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER, titular de la notaría número cuarenta y cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber, que por escritura número **53,418**, de fecha **19 de septiembre** del año **2024**, otorgada ante mí, se hizo constar la **INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MIGUEL ORTÍZ NAVARRETE**, que otorgó la señora **FILOMENA GÓMEZ MARTÍNEZ**, como cónyuge supérstite del autor de la sucesión y los señores **MIGUEL ORTÍZ GÓMEZ, LETICIA ORTÍZ GÓMEZ, MARILI ORTÍZ GÓMEZ, MARÍA GUADALUPE ORTÍZ GÓMEZ** e **YRWIN ETZAEEL ORTÍZ LÓPEZ**, éste último representado por la señora **Elsa Patricia Hernández Marreros**, como hijos del autor de la sucesión y todos como presuntos herederos en la sucesión intestamentaria a bienes del referido señor **MIGUEL ORTÍZ NAVARRETE**, en compañía de sus testigos las señoras **ILSE PATRICIA ORTÍZ HERNÁNDEZ** y **DELFINA SANTANA MONDRAGÓN**, y protestó el fiel y legal desempeño de su cargo, manifestando que formulará el inventario y avalúo de la referida sucesión”.

Huixquilucan, Estado de México, a 23 de septiembre del 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 44, DEL ESTADO DE MÉXICO,  
CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN.

**NOTA: LA PRESENTE PUBLICACIÓN REQUERIMOS QUE SEA DE SIETE EN SIETE DÍAS.**

1926.-30 septiembre y 10 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número **54,128** de fecha **09 de Septiembre** de **2024**, otorgada ante mi fe, quedó **RADICADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JUAN ZALAZAR MADIN**, (Quien también acostumbró a usar los nombres de **JUAN ZALAZAR M.**, **JUAN SALAZAR M.** y **JUAN SALAZAR MADIN**), que otorgan los señores **ENRIQUETA SALMERON DE LA ROSA** en su carácter de cónyuge supérstite; los señores **ERIKA, JASIEL Yael e INOENCIA** todos de apellidos **ZALAZAR SALMERON**, y los señores **ROSARIO** y **JUAN** ambos de apellidos **SALAZAR SALMERON**, en su carácter de descendientes en línea recta por consanguinidad, en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.3 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. MEX., 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

626-A1.- 30 septiembre y 10 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número **54,063** de fecha **22 de Agosto** de **2024**, otorgada ante mi fe, quedó **RADICADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a Bienes de la señora **SAHARA JIMÉNEZ** a solicitud del señor **J. REFUGIO RICO JIMÉNEZ**, en su carácter de hermano, protestando su fiel y leal desempeño, manifestando que procederá a la formación del inventario respectivo, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.3 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NÚMERO TREINTA  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NAUCALPAN, EDO. MEX., 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

626-A1.- 30 septiembre y 10 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O**

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 53,267, DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MARCOS PUENTE ROJAS, NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 27 DEL ESTADO DE MÉXICO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FEDERICO DÍAZ Y PLAZA, QUIEN TAMBIÉN ERA CONOCIDO COMO FEDERICO DÍAZ PLAZA, A PETICIÓN DE LOS SEÑORES JUANITA GUADALUPE DÍAZ GAMIÑO, ELOY DANIEL DÍAZ GAMIÑO Y FEDERICO DÍAZ GAMIÑO, COMPARECIENDO EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARCOS PUENTE ROJAS.-RÚBRICA.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 27 DEL ESTADO DE MÉXICO.

628-A1.- 30 septiembre y 10 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O**

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 53,268, DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MARCOS PUENTE ROJAS, NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 27 DEL ESTADO DE MÉXICO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA DE LA LUZ GAMIÑO ALCÁNTARA, A PETICIÓN DE LOS SEÑORES JUANITA GUADALUPE DÍAZ GAMIÑO, ELOY DANIEL DÍAZ GAMIÑO Y FEDERICO DÍAZ GAMIÑO, COMPARECIENDO EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARCOS PUENTE ROJAS.-RÚBRICA.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 27 DEL ESTADO DE MÉXICO.

629-A1.-30 septiembre y 10 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTZINGO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

25,096

Por escritura 25,096 de fecha 2 de agosto de 2024, otorgada ante mí, los señores **MARÍA GABRIELA MONTES ORTIZ, IVONNE MARCELA MONTES ORTIZ, ADRIANA DE JESÚS MONTES ORTIZ, VERÓNICA MONTES ORTIZ Y JESÚS MONTES ORTIZ**, solicitaron al suscrito Notario, la iniciación y radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **JESÚS MONTES GONZÁLEZ**, manifestando su conformidad de proceder y continuar con la tramitación de dicha sucesión, ante el suscrito.

A T E N T A M E N T E

CARLOS LEOPOLDO MEZA REYES.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 35 DEL ESTADO DE MÉXICO.

633-A1.-30 septiembre y 10 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTZINGO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

25,095

Por escritura 25,095 de fecha 2 de agosto de 2024, otorgada ante mí, los señores los **MARÍA GABRIELA MONTES ORTIZ, IVONNE MARCELA MONTES ORTIZ, ADRIANA DE JESÚS MONTES ORTIZ, VERÓNICA MONTES ORTIZ Y JESÚS MONTES ORTIZ**, solicitaron al suscrito Notario, la iniciación y radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **GUILLERMINA ORTIZ MANCERA**, manifestando su conformidad de proceder y continuar con la tramitación de dicha sucesión, ante el suscrito.

A T E N T A M E N T E

CARLOS LEOPOLDO MEZA REYES.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 35 DEL ESTADO DE MÉXICO.

633-A1.- 30 septiembre y 10 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 198 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 24 de septiembre del 2024.

A quien pueda interesarle se hace saber que en el instrumento **554**, de fecha **23 de septiembre del 2024**, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor **PEDRO MONTORO GONZÁLEZ**, a solicitud de las señoras **NELLY MONTORO ROBLES** y **SILVIA VIRGINIA ROBLES GÓMEZ**; la primera en su carácter de única y universal heredera del Autor de la Sucesión y la segunda en su carácter de albacea de la citada sucesión.

Lo antes expuesto se realiza en apego con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación en dos ocasiones en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de la misma Entidad.

A T E N T A M E N T E.

ENRIQUE ANTONIO GILES RENDIS.-RÚBRICA.

635-A1.-30 septiembre y 10 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **36,901** de fecha 26 de septiembre de 2024, se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunúen Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **ANTONIA GUADALUPE ZAVALA CRUZ** a solicitud del señor **José Guadalupe Santiago Espinosa** en su carácter de **albacea** y **único y universal heredero**; instrumento en el que se hizo constar el reconocimiento de la validez del testamento, el reconocimiento de los derechos hereditarios, la aceptación de herencia y la aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor del señor **José Guadalupe Santiago Espinosa**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 26 de septiembre de 2024.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE  
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

738-A1.-10 y 22 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **36,848** de fecha 21 de agosto del 2024 se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunúen Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la **Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JUAN GABRIEL GARCIA ESQUIVEL** a solicitud de la señora **Virginia Mendoza Corona** en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **Christian** y **Estefanía** ambos de apellidos **García Mendoza** en su carácter de descendientes en primer grado del "de cujus"; instrumento en el que se hizo constar: el reconocimiento de derechos hereditarios, la aceptación de herencia y aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor de la señora **Virginia Mendoza Corona**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 19 de septiembre del 2024.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE  
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

738-A1.- 10 y 22 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **45,657**, de fecha 02 de octubre de 2024, se radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MIGUEL GONZÁLEZ CRUZ**, a solicitud de las señoras **SOFIA ELIZALDE CRUZ, ISABEL GONZÁLEZ ELIZALDE, MIRIAM GONZÁLEZ ELIZALDE, VERÓNICA GONZÁLEZ ELIZALDE y SUSANA GONZÁLEZ ELIZALDE**, en su carácter de cónyuge supérstite e hijas del autor de la sucesión respectivamente.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.  
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

739-A1.-10 y 21 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 06 de septiembre del 2024.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 27,975** volumen: **617** del protocolo a mi cargo en fecha cuatro de septiembre del año dos mil veinticuatro, se hizo constar la **RADICACIÓN, RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO, ACEPTACIÓN DE HERENCIA, ACEPTACIÓN, DISCERNIMIENTO Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA** de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **ALMA ROSA TOLEDO TRINIDAD**, que otorgan los señores **JUAN CRUZ RUIZ Y RAQUEL CRUZ TOLEDO**, por su propio derecho en su carácter de únicos y universales herederos.

Los herederos los señores **JUAN CRUZ RUIZ Y RAQUEL CRUZ TOLEDO**, por su propio derecho, me exhiben el testamento y la copia certificada del acta de Defunción de la señora **ALMA ROSA TOLEDO TRINIDAD** y dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **ALMA ROSA TOLEDO TRINIDAD** y manifestaron bajo protesta de decir verdad que tienen plena capacidad jurídica, que no existe conflicto o interés de un tercero en la presente Sucesión, así mismo reconocieron la plena validez del testamento otorgado por la señora **ALMA ROSA TOLEDO TRINIDAD**.

Los herederos aceptan la herencia instituida a su favor por la señora **ALMA ROSA TOLEDO TRINIDAD**.

La señora **RAQUEL CRUZ TOLEDO** acepto y se le discernió el cargo de albacea, que le fue conferido por la autora de la sucesión, con la suma de facultades y obligaciones inherentes al mismo, así mismo declarando que en su caso procederá a formular el inventario y avaluó de los bienes del acervo hereditario.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 129  
DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL  
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

740-A1.-10 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 06 de septiembre del 2024.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 27,974** volumen **617**, del protocolo a mi cargo en fecha cuatro de septiembre del año dos mil veinticuatro, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA GUADALUPE LOPEZ MARTINEZ**, que otorgan los señores **JUAN MANUEL ITURRIA RIVERA (finado)** representado en este acto por su albacea la señora **MONSERRAT ITURRIA LOPEZ**, quien también comparece por su propio derecho y **GABRIELA ITURRIA LOPEZ**, ambas representadas en este acto por su apoderado el señor **EDGAR FLORES TAPIA**.

Los comparecientes **MONSERRAT ITURRIA LOPEZ** y **GABRIELA ITURRIA LOPEZ** en su carácter de presuntas herederas legítimas, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria de la señora **GUADALUPE LOPEZ MARTINEZ**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Las comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción de la señora **GUADALUPE LOPEZ MARTINEZ**, así como las actas de matrimonio y nacimiento con que acreditan su parentesco con la autora de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO N°. 129  
DEL ESTADO DE MEXICO.

741-A1.-10 y 21 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 11 de septiembre del 2024.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 27,995** volumen **617**, del protocolo a mi cargo en fecha once de septiembre del año dos mil veinticuatro, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR VICTOR ALFREDO MACIAS GODINEZ**, que otorgan los señores **VICTOR MACIAS TOSCANO** y **ALEJANDRA GODINEZ MEDRANO** en su calidad de parientes en línea recta ascendiente como presuntos herederos legítimos.

Los comparecientes **VICTOR MACIAS TOSCANO** Y **ALEJANDRA GODINEZ MEDRANO** en su carácter de presuntos herederos legítimos, dieron su consentimiento para que, en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **VICTOR ALFREDO MACIAS GODINEZ**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Las comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **VICTOR ALFREDO MACIAS GODINEZ**, así como las actas de nacimiento con que acreditan su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO N°. 129  
DEL ESTADO DE MEXICO.

742-A1.- 10 y 21 octubre.

*Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, **EL LIC. JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 29 DEL ESTADO DE MÉXICO**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **19 DE FEBRERO DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **000857**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 403, VOLUMEN 107, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 10 DE JUNIO DE 1982**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL **ACTA NÚMERO 12,037 VOLUMEN CXCIV (194 ROMANO), DE FECHA 24 DE MARZO DE 1981, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO JAVIER OLIVERA SEDANO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 01 DEL ESTADO DE MÉXICO**, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR EL SIGUIENTE ACTO: **LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA**, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, EL SEÑOR LUIS PEREZ OROZCO, COMO VENDEDOR, Y DE LA OTRA PARTE, LA SEÑORITA **MARIA TERESA ZAVALA CASTILLO** Y EL SEÑOR **LUIS ARTURO ALEMAN SUAREZ**, COMO COMPRADORES, RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **TERRENO PARTICULAR, CONOCIDO COMO "LOTE UNO", DE LA MANZANA DOS, DEL FRACCIONAMIENTO "GRANJAS SAN PABLO", UBICADO EN TERMINOS DEL PUEBLO DE SAN PABLO DE LAS SALINAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TULTITLAN, DE ESTE DISTRITO**; ASI MISMO Y EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE: 475.00 M2. AL NORTE: EN TREINTA Y OCHO METROS, CON CALLE DE LAS CRISANTEMAS; AL SUR: EN TREINTA Y OCHO METROS, CON EL LOTE DOS; AL ORIENTE: EN DOCE METROS CINCUENTA CENTIMETROS, CON CALLE DE LOS ALELIES; AL PONIENTE: EN DOCE METROS CINCUENTA CENTIMETROS, CON TERRENOS DEL PUEBLO.** EN ACUERDO DE FECHA *VEINTIDOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO*, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN, MÉXICO A *VEINTIDOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO*.-----

**ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

2035.-7, 10 y 15 octubre.

**Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: SALUD, Secretaría de Salud, otro logotipo, que dice: Instituto Materno Infantil del Estado de México.**

Secretaría de Salud  
Instituto Materno Infantil del Estado de México  
Órgano Interno de Control  
Área de Responsabilidades

Toluca de Lerdo, Estado de México, 02 de mayo de 2024.

**Expediente núm.: 095/PRA/1/2024**

**Oficio núm.: 208C0301000204S/045/2024**

**ASUNTO:** Emplazamiento a la audiencia inicial

**C. David Huitzilopochtli Tabaco Orozco**

**P R E S E N T E**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 14, 16, 108 y 109, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 19, 23 fracciones IV y XII, 46 y 47 fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, en fecha once de septiembre de dos mil veintitrés, cuya última reforma fue publicada por ese mismo medio en fecha veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés; 1, 3, fracción III y XIII, 9, fracción VIII, 10, párrafo tercero, 79, 80, 188, fracción V, y 191, 193 y 194, fracción X, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 10 fracción II, inciso d) y fracción III, inciso e), 42 y 46 fracciones I y XVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el veinte de diciembre de dos mil veintitrés; 12, segundo párrafo y 22 del Reglamento Interior del Instituto Materno Infantil del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el veinticinco de febrero de dos mil tres, y cuya última reforma fue publicada por ese mismo medio en fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintidós; así como numeral 208C0301000204S del Manual General de Organización del Instituto Materno Infantil del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México en fecha veinticuatro de abril de dos mil veintitrés.

Se le hace de su conocimiento, en vía de notificación personal y para los efectos legales conducentes, que se determinó iniciar en su contra el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa en su calidad de ex servidor público adscrito funcionalmente al Instituto Materno Infantil del Estado de México, por la posible comisión de una falta administrativa **grave**, consistente en que "...durante el ejercicio de su cargo nominal como Analista "C" y cargo funcional como Responsable del Área de Recursos Financieros del Hospital de Ginecología y Obstetricia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, no ejerció ni controló honestamente los recursos del ingreso monetario recaudado por concepto de cuotas de recuperación cobrados en la caja 01 de Consulta Externa del Hospital de Ginecología y Obstetricia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, durante el periodo comprendido del primero al ocho de septiembre de dos mil veintidós, los cuales fueron recibidos por él con motivo del Corte de Caja Diario, sin embargo, no realizó los depósitos de dichos ingresos en la cuenta bancaria a nombre del Instituto Materno Infantil del Estado de México, por lo que se establece válidamente por esta Autoridad Investigadora que existe la presunción de la comisión de la falta administrativa GRAVE de **PECULADO**, por encontrar su tipo en el catálogo que establece en los artículos 52 fracción II y 54 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, que a la letra señalan:

*"Artículo 52. Para efectos de la presente Ley, se consideran faltas administrativas graves de los servidores públicos, mediante cualquier acto u omisión, las siguientes:  
(...)*

*Fracción II. El peculado..."*

*"Artículo 54. Incurrirá en peculado el servidor público que autorice, solicite o realice actos para el uso o apropiación para sí o para su cónyuge, parientes consanguíneos, parientes civiles o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o*

*sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen parte, de recursos públicos, sean materiales, humanos o financieros, sin fundamento jurídico o en contraposición a las normas aplicables.”... (Sic.)*

Por lo anterior, se le notifica a través del presente para que comparezca personalmente con **una identificación oficial** a la celebración de la **AUDIENCIA INICIAL**, la cual tendrá verificativo a las **12:00 horas del décimo tercer día hábil posterior al de la publicación de la presente notificación por Edicto**, en las oficinas que ocupa el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Materno Infantil del Estado de México, ubicadas en la **Paseo Colón s/n esq. General Felipe Ángeles, Col. Villa Hogar, Toluca, Estado de México, C.P. 50170.**

Haciéndole de su conocimiento que en la audiencia inicial deberá rendir su declaración por escrito o verbalmente y ofrecer las pruebas que estime pertinentes para su defensa, en caso de tratarse de pruebas documentales, deberá exhibir todas las que tenga en su poder o las que no estándolo conste que las solicitó mediante el acuse de recibo correspondiente. Tratándose de documentos que obren en poder de terceros y que no pudo conseguirlos por obrar en archivos privados, deberá señalar el archivo donde se encuentren o la persona que los tenga a su cuidado para que, en su caso, le sean requeridos, tal y como lo dispone el artículo 194, fracción V de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Asimismo, se le hace saber el derecho que tiene de no declarar en contra de sí misma ni a declararse culpable; de defenderse personalmente o ser asistida por un defensor perito en la materia, de no contar con uno, le será designado un defensor de oficio, como lo dispone el artículo 194, fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; apercibiéndola que, en caso de no comparecer a la **AUDIENCIA INICIAL**, se tendrá por perdido su derecho que debió ejercitar en la misma, sin necesidad de declaratoria en ese sentido, lo anterior, en términos de los artículos 122 y 194, fracción V, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; y 30 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la citada Ley de Responsabilidades.

No omito señalarle, que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 122, 175, 176, y 179 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, 25 y 26 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la citada Ley de Responsabilidades, deberá señalar el día de la AUDIENCIA INICIAL, un domicilio ubicado en el Estado de México para oír y recibir todo tipo de notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones subsecuentes que deriven del presente procedimiento administrativo, aun las de carácter personal, se efectuarán a través de los estrados con que cuenta esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Materno Infantil del Estado de México, ubicados en Paseo Colón s/n esq. General Felipe Ángeles, Col. Villa Hogar, Toluca, Estado de México, C.P. 50170.

Por otra parte, y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 179, fracción I, párrafo segundo, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, se le informa que en las oficinas del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Materno Infantil del Estado de México, se encuentra a su disposición el expediente para su consulta; así como la siguiente documentación: **a) Copia certificada del informe de presunta responsabilidad administrativa; b) Copia certificada del acuerdo por el que se admite; c) Copias certificadas de las constancias del expediente de presunta responsabilidad administrativa integrado en la investigación y d) Constancias y pruebas que aportó el Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en el Instituto Materno Infantil del Estado de México en su carácter de Autoridad Investigadora para sustentar dicho informe; documentales que podrá recoger en el momento que estimen pertinentes para su defensa.**

Por último, se le comunica que los datos personales que proporcione en el desahogo de la audiencia inicial serán protegidos en los términos de los artículos 24, fracción VI y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

**A T E N T A M E N T E.- PERLA XOLOXOCHITL MORALES GARCÍA.- TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES.-RÚBRICA.**

2146.-10 octubre.



***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: TRABAJO, Secretaría del Trabajo, otro logotipo y leyenda, que dice: Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco.***

**EXPEDIENTE LABORAL: J4/530/2009.**

**MANUEL LEÓN PIÑA DE LA CRUZ**

**VS**

**CONSTRUCCIONES, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS  
DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO A VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

En cumplimiento al acuerdo de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil veinticuatro, dictado por la C. Presidente de la Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco, en el cual se han señalado las **DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, para que tenga verificativo una audiencia de **REMATE EN SU SEXTA ALMONEDA**, misma que se llevará a cabo en la Presidencia de esta Junta, sito en AVENIDA SAN IGNACIO NÚMERO DOS, PLANTA BAJA, COLONIA LOS REYES IZTACALA, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, con relación al juicio laboral al rubro anotado, seguido por **MANUEL LEÓN PIÑA DE LA CRUZ** en contra de **CONSTRUCCIONES, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.**, siendo el bien inmueble a remate el siguiente:

1.- Inmueble ubicado en: **LOTE 7, MANZANA 13, DE LA ZONA 2, TAMBIEN CONOCIDO COMO CALLE TENANCINGO NUMERO 111 (TAMBIEN IDENTIFICADO 115), COLONIA ISIDRO FABELA, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, FOLIO REAL ELECTRÓNICO 00074184, BAJO LA PARTIDA 577, VOLUMEN 754, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, con una superficie total de 1,307.00 metros cuadrados y respecto de la parte que corresponde al demandado en juicio, bien inmueble descrito y valuado en la cantidad de \$12,651,760.00 (DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).-----**

### **SE CONVOCAN**

Postores para el remate en sexta almoneda, que se efectuará en la fecha citada sirviendo de base para este, un total de la cantidad de **\$5,182,160.90 (CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS 90/100 M.N.)**, menos la deducción del 20% antes referido resulta para su quinta almoneda la cantidad de \$4,145,728.71 (CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 71/100 M.N.), ascendiendo las dos terceras partes a la cantidad de \$2,763,819.14 (DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS 14/100 M.N.), que es la cantidad en la que fue valuado el mencionado bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, haciendo del conocimiento de la persona o personas que concurren como postores que deberán exhibir las dos terceras partes del monto del avalúo en cheque certificado o billete de depósito a cargo de BANSEFI, Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros S.N.C., Banco Del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, asimismo se deberá exhibir el 10% de su puja que deberá presentarse previamente por escrito a la celebración de la audiencia de remate respectiva y anúnciese dicho remate en los tableros y boletín laboral de esta Junta, en los tableros del Palacio Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en el domicilio de los demandados en que se practicó el embargo, así como en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.-----DOY FE.-----

**LIC. JAZMÍN AMPARO BALANDRANO MORALES.- SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO CUATRO DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN TEXCOCO.- RÚBRICA.**

2150.-10 octubre.

***Al margen un logotipo y leyenda, que dice: Vilaqua.***

### **CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

CON FUNDAMENTO EN LAS CLÁUSULAS DÉCIMA QUINTA Y DÉCIMA SEXTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, SE CONVOCA EL PRÓXIMO DOMINGO 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024, EN EL JARDIN PRINCIPAL A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL CONDOMINIO RESIDENCIAL VILAQUA, A.C., CON DOMICILIO EN CAMINO A PRESA MADIN SIN NUMERO LOTE 4 MANZANA IV, COL. LOMAS DE BELLAVISTA, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, CODIG POSTAL 52994.

#### **PRIMERA CONVOCATORIA**

ESTA SE LLEVARA A CABO A LAS 10:00 HORAS BAJO EL SIGUIENTE:

#### **ORDEN DEL DIA**

1. LISTA DE ASISTENCIA E INSTALACION LEGAL DE LA ASAMBLEA.
2. DESIGNACION DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y ESCRUTADOR DE LA ASAMBLEA.
3. SALIDA E INGRESO DE ASOCIADOS.
4. RATIFICACIÓN Y/O REMOCIÓN DE MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL ANTE SAT Y BANCO.
5. RATIFICACIÓN Y/O REMOCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA (MINIMO DOS MIEMBROS).
6. RATIFICACION O REMOCIÓN DE LA ADMINISTRADORA DE LA ASOCIACIÓN.
7. VOTACION DE ACCIONES A SEGUIR.
8. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS.

#### **SEGUNDA CONVOCATORIA**

EN CASO DE NO HABER QUORUM LEGAL EN PRIMERA CONVOCATORIA, SE LLEVARÁ A CABO LA ASAMBLEA EN SEGUNDA CONVOCATORIA, CON EL MISMO ORDEN DEL DIA, LUGAR Y FECHA A LAS 10:30 HORAS. SE EMITE LA PRESENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN.

Artículo 28.- Capítulo VI. La convocatoria deberá realizarse con diez días de anticipación para el caso de asambleas generales, y cinco para las asambleas extraordinarias, debiendo incluirse en ella el lugar, hora, día de celebración, así como el orden del día; Capítulo VII. Para declarar valida una Asamblea celebrado en primera convocatoria, deberá contarse cuando menos con la asistencia de más del cincuenta por ciento de los condóminos o sus representantes en términos de la presente ley, en caso de una segunda convocatoria se declarara valida con los asistentes. Las Determinaciones y acuerdos tomados por la Asamblea obligan a todos los condóminos, incluyendo a los ausentes y disidentes.

Artículo 29.- Serán facultades de la asamblea, sin menoscabo de las demos que le otorgue el reglamento interior del condominio las siguientes: Capítulo V. Discutir y en su caso, aprobar el presupuesto de gastos de cada año, debiendo acordar la contratación de seguros con empresas legalmente constituidas contra incendios o terremotos o cualquier otra contingencia de esta naturaleza, de conformidad con las disposiciones aplicables del Código Civil vigente en el Estado y de otros ordenamientos legales, lo cual se efectuara en cargo al fondo y de mantenimiento, y de administración. Capítulo VIII. Establecer los medios y las medidas para la seguridad y vigilancia del condominio, así como la forma en que deberán participar los condóminos, incluyendo las cuotas o aportaciones en numerario que deberá cubrir cada uno de los condóminos.

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO A 8 DE OCTUBRE DEL 2024.

JUAN RODOLFO MARQUEZ BLYDE.- PRESIDENTE.- MESA DIRECTIVA.-RÚBRICA.

743-A1.- 10 octubre.

***Al margen un logotipo y leyenda, que dice: Vilaqua.***

### **CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

CON FUNDAMENTO EN LAS CLÁUSULAS DÉCIMA QUINTA Y DÉCIMA SEXTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. SE CONVOCA EL PRÓXIMO DOMINGO 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024, EN EL JARDIN PRINCIPAL A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL CONDOMINIO RESIDENCIAL VILAQUA, CON DOMICILIO EN CAMINO A PRESA MADIN SIN NUMERO LOTE 4 MANZANA IV, COL. LOMAS DE BELLAVISTA, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, CODIG POSTAL 52994.

#### **PRIMERA CONVOCATORIA**

ESTA SE LLEVARÁ A CABO A LAS 10:00 HORAS BAJO EL SIGUIENTE

#### **ORDEN DEL DIA**

1. LISTA DE ASISTENCIA E INSTALACION LEGAL DE LA ASAMBLEA.
2. DESIGNACION DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y ESCRUTADOR DE LA ASAMBLEA.
3. RATIFICACIÓN Y/O REMOCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA.
4. RATIFICACION O REMOCION DE CONDOMINIO RESIDENCIAL VILAQUA, A.C. COMO ADMINISTRADOR.
5. INFORME FINANCIERO 2023 Y 2024. INCLUYENDO SITUACION DE CONDOMINOS MOROSOS.
6. RATIFICACIÓN DE CUOTA EXTRAORDINARIA Y DEL INCREMENTO DE CUOTA 2023 Y EN SU CASO DEL 2024.
7. REFUERZO DE REGLAMENTOS, PROTOCOLOS Y SANCIONES.
8. USO DE JARDIN COMUN.
9. INFORME DE CARCAMO, DESAZOLVE Y CAMARAS EN PÉRIMETRAL.
10. INFORME SOBRE GAS NATURAL, TOTAL PLAY, TOPES Y ARREGLO DE RETORNO.
11. VOTACION DE ACCIONES A SEGUIR.
12. DESIGNACIÓN DE DELGADOS.

#### **SEGUNDA CONVOCATORIA**

EN CASO DE NO HABER QUORUM LEGAL EN PRIMERA CONVOCATORIA, SE LLEVARÁ A CABO LA ASAMBLEA EN SEGUNDA CONVOCATORIA. CON EL MISMO ORDEN DEL DIA LUGAR Y FECHA A LAS 10:30 HORAS.

SE EMITE LA PRESENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN.

Artículo 28.- Capítulo VI. La convocatoria deberá realizarse con diez días de anticipación para el caso de Asambleas Generales y cinco para Asambleas extraordinarias, debiendo incluirse en ella el lugar, hora, día de celebración así como orden del día; Capítulo VII. Para declarar valida una Asamblea celebrado en primera convocatoria. Deberá contarse cuando menos con la asistencia de más del cincuenta por ciento de los condóminos o sus representantes en términos de la presente ley, en caso de una segunda convocatoria se declarara valida con los asistentes, las determinaciones y acuerdos tomados por la asamblea obligan a todos los condóminos, incluyendo a los ausentes y disidentes.

Artículo 29.- Serán facultades de la asamblea sin menoscabo de las demos que le otorgue el reglamento interior del condominio las siguientes: Capítulo V. Discutir y en su caso, aprobar el presupuesto de gastos de cada año. Debiendo acordar la contratación de seguros con empresas legalmente constituidas contra incendios o terremotos o cualquier otra contingencia de esta naturaleza, de conformidad con las disposiciones aplicables del Código Civil vigente en el Estado y de otros ordenamientos legales, lo cual se efectuara en cargo al fondo y de mantenimiento, y de administración. Capítulo VIII. Establecer los medios y las medidas para la seguridad y vigilancia del condominio, así como la forma en que deberán participar los condóminos, incluyendo las cuotas o aportaciones en numerario que deberá cubrir cada uno de los condóminos.

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO A 8 DE OCTUBRE DEL 2024.

JUAN RODOLFO MARQUEZ BLYDE.- PRESIDENTE.- MESA DIRECTIVA.-RÚBRICA.

743-A1.- 10 octubre.

**Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

### EDICTO

ACTA 141/2023

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

EN FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2023, LA M. EN D. ROCIO PEÑA NARVAEZ, NOTARIO PÚBLICO 111 DE HUIXQUILUCAN, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 557, DEL VOLUMEN 1142, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 25 DE MARZO DE 1993, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ IDENTIFICADO COMO: "LA FINCA URBANA CUATRO DE LA CALLE RETORNO DE LOS PINOS, Y TERRENO QUE OCUPA LOTE 13, MANZANA DOS ROMANO, DEL FRACCIONAMIENTO RINCONADA DE LAS ABOLEDAS, EN ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO. CON UNA SUPERFICIE DE CIENTO VEINTISÉIS METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE. EN SIETE METROS, CON RETORNO DE LOS PINOS; AL SUROESTE, EN SIETE METROS, SON LOTE SEIS; AL NOROESTE, EN DIECIOCHO METROS, CON LOTE CATORCE; Y AL SURESTE, EN DIECIOCHO METROS, CON LOTE DOCE; Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE GUILLERMO FLORES CELIS Y VIRGINIA SANDRA LUZ MARTINEZ FEIJOO DE FLORES. EN CONSECUENCIA, DEBIDO AL DETERIORO TOTAL O EXTRAVÍO DEL ASIENTO REGISTRAL EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

736-A1.- 10, 15 y 18 octubre.

**Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

### OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LIC. YUNUEN NIÑO DE RIVERA LEAL, SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 1191 VOLUMEN 345 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 6 DE JUNIO DE 1977 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 210/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 45,512, VOLUMEN NÚMERO MCDXLII, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1974. PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. ALFONSO ROMAN NUMERO 134 DE MEXICO, D. F.- EN LA QUE CONSTA LOTIFICACION DE LA "SECCION V", DEL FRACCIONAMIETO JARDINES DE MORELOS, EN ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO AUTORIZO LA LOTIFICACION DEL "FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS" POR ACUERDO DE 30 DE ENERO DE 1969, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DEL 21 DE JUNIO DE 1969, A FAVOR DE "INMOBILIARIA MEXICANA INDUSTRIAL", S. A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA. INSCRITA BAJO LAS PARTIDAS 1 A 2172 VOLUMEN 345 LIBRO 1 SECCION I.. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION DE PARTIDA ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN LOTE 3, MANZANA 40, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION V MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: 8.00 M CON LOTE 77.  
AL SO: 8.00 M CON C. GUANAJUATO.  
AL SE: 15.00 M CON LOTE 4.  
AL NO: 15.00 M CON LOTE 2.  
SUPERFICIE: 120 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 12 DE MARZO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

734-A1.-10, 15 y 18 octubre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LIC. YUNUEN NIÑO DE RIVERA LEAL, SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 15213 VOLUMEN 337 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 6 OCTUBRE DE 1977 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1725/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,167 DE FECHA 11 DE MARZO DE 1977, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 3 DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN DE ROMERO RUBIO, LIC. AXELL GARCÍA AGUILERA. EN LA QUE CONSTA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS", SECCION "LAGOS", UBICADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, QUE OTORGA "INCOBUSA" S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRIQUEZ ORTEGA, MEDIANTE EL OFICIO 206/CF/979/74 DE FECHA 17 DE MAYO DE 1974 EXPEDIDO POR DIRECCION DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS SE AUTORIZA LA LOTIFICACION DE LOS PLANOS PARCIALES ANOTADOS, ASI COMO LOS NOMBRES COMERCIALES DE LAS SECCIONES I, II, III, IV, VII, VIII DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS", COMO RESULTADO DE LA LOTIFICACION QUEDAN INTEGRADAS DIFERENTES MANZANAS CON DISTINTOS NUMEROS DE LOTES, DENTRO DE LOS CUALES SE ENCUENTRAN EL INMUEBLE DESCRITO EN EL FOLIO REAL ELECTRONICO, SE ABRIRAN EN FORMA CONSECUTIVA CUANTOS FOLIOS REALES RESULTEN DE LA AUTORIZACION.. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION LAGOS, LOTE 29 MANZANA 47, ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NOROESTE: 17.50 MTS CON LOTE 28.  
AL SURESTE. 17.50 MTS CON LOTE 30.  
AL NORESTE: 7.00 MTS CON CALLE LAGO ARAL.  
AL SUROESTE CON 7.00 MTS CON LOTE 12.  
SUPERFICIE 122.50 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 12 DE AGOSTO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. JANETTE ROSILES REDONDA, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

735-A1.- 10, 15 y 18 octubre.